



k91V E6yH nTuK sXRI x0qZ 4DbA dT0=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co/>



5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctor  
**ALVARO GOMEZ TRUJILLO**  
Secretario General  
**Ministerio de Justicia y del Derecho**  
Carrera 53 No. 13 - 27  
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2017-036342

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2017 17:09

Radicado entrada 1-2017-088549  
No. Expediente 21831/2017/RCO

Asunto: Aprobación Resolución 0860 del 26 de octubre de 2017, por la cual se efectúa una modificación en los Gastos de Funcionamiento de la Sección presupuestal 440101 Jurisdicción Especial para la Paz.

Respetado doctor Gómez:

En atención al oficio No. OF117-0035473-SEG-4000 del 27 de octubre de 2017, radicado en este Ministerio con el No. 1-2017-088549 en la misma fecha y de acuerdo con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional -DGPPN aprueba la operación contenida en la Resolución No. 0860 del 26 de octubre de 2017, mediante la cual se realiza un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la presente vigencia fiscal, por \$250.440.000, financiados con recursos Nación, de la Sección Presupuestal 440101 Jurisdicción Especial para la Paz.

El Jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención, para lo cual el Gobierno Nacional facultó con el Decreto 1749 de 2017, que modificó el Decreto 1592 de 2017 "Por el cual se dictan disposiciones transitorias para la puesta en marcha en funcionamiento de la Justicia Especial para la Paz", para que el jefe de presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a los recursos de dicha jurisdicción.

La modificación presupuestal, se aprueba para que la Jurisdicción Especial para la Paz disponga de los recursos distribuidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Resolución 3312 de 2017, para proveer los cargos de Secretario Ejecutivo y Presidente de la JEP.

Cordial saludo,

**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Resolución No. 0860 del 26 de octubre de 2017, en tres (3) folios

APROBÓ: Omar Montoya Hernandez  
REVISÓ: Yaneth Navarrete  
Firmado por: FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ  
Director General del Presupuesto Público Nacional

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**  
Código Postal 111711  
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCION No. **0860** DE 26 OCT 2017

"Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia fiscal de 2017"

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en particular el y las que confiere el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.5.6,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1749 del 26 de octubre de 2017, se modificó el Decreto 1592 de 2017 "Por el cual se dictan disposiciones transitorias para la puesta en marcha en funcionamiento de la Justicia Especial para la Paz".

Que en el mencionado Decreto se modificó el párrafo del artículo 1 donde se faculta al Ministro de Justicia y del Derecho para efectuar los traslados y operaciones presupuestales de carácter temporal en la Sección Presupuestal de dicha Jurisdicción; así como para adelantar los demás aspectos presupuestales que se requieran.

Que mediante la Resolución 3312 del 17 de octubre de 2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2017 por valor de \$250.440.000 de la sección 1301 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Unidad 1301-01 Gestión General, presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la cuenta de Transferencia Corrientes - Destinatarios de las otras transferencias corrientes, 3-6-3-19 recurso 11 para la sección 4401 Jurisdicción Especial para la Paz, Unidad 4401-01 Gestión General, presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la cuenta destinatarios de otras transferencia corrientes, 3-6-3-19 recurso 11.

Que para la puesta en marcha de la JEP se requiere expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para proveer los cargos de Secretario Ejecutivo y Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, el cual será expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces en el Ministerio de Justicia y del Derecho con cargo a los recursos de dicha jurisdicción.

Que para expedir dicho CDP se requiere hacer un traslado presupuestal de Transferencias Corrientes a Gastos de Personal.

Que de acuerdo con la Resolución de distribución de Presupuesto N.3312 de 2017 existe apropiación disponible por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML (\$250.440.000); según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 117 del 18 de octubre de 2018 suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En mérito de lo expuesto,

*de*

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia fiscal de 2017"

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Efectuar el siguiente contracrédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz, para la vigencia fiscal de 2017.

**CONTRACRÉDITO**

SECCION 4401

JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ

TOTAL PRESUPUESTO 250.440.000

A. FUNCIONAMIENTO 250.440.000

UNIDAD: 440101

GESTION GENERAL 250.440.000

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.440.000		250.440.000
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	250.440.000		250.440.000
3	6	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.440.000		250.440.000
3	6	3	19		OTRAS TRANSFERENCIAS -DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	250.440.000		250.440.000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO CSF	250.440.000		250.440.000

**Artículo 2.** Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz, para la vigencia fiscal de 2017.

**CRÉDITO**

SECCION: 4401

JURISDICCION ESPECIAL PARA LA  
PAZ

TOTAL PRESUPUESTO 250.440.000

A. FUNCIONAMIENTO 250.440.000

UNIDAD: 440101

GESTION GENERAL 250.440.000

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1					GASTOS DE PERSONAL	250.440.000		250.440.000
1	0	1	1		SUELDOS	40.440.000		40.440.000
1	0	1	5		OTROS	163.000.000		163.000.000
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	47.000.000		47.000.000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO CSF	250.440.000		250.440.000

**Artículo 3.** El traslado presupuestal señalado en los artículos anteriores, se hace para la puesta en marcha de la JEP y expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para proveer los cargos de Secretario Ejecutivo y de Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz.

*J.*

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia fiscal de 2017"

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese y cúmplase, **26 OCT 2017**

  
**ENRIQUE GIL BOTERO**  
Ministro de Justicia y del Derecho

  
APROBACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Elaboró: Norma Ruiz Huertas - Coordinadora Grupo Gestión Administrativa Financiera y Contable  
Aprobó: Oscar Julián Valencia - Director Jurídico  
Álvaro Gómez Trujillo - Secretario General

*ds.*